



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.
EXPEDIENTE: TET-JDC-109/2024.

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-109/2024.

PARTE ACTORA: MARGARITO JUÁREZ CRUZ.

AUTORIDADES RESPONSABLES: INTEGRANTES
DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
CONTLA DE JUAN CUAMATZI, TLAXCALA Y
OTRAS AUTORIDADES.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 28 de marzo de 2025.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Edmundo Ramírez Montiel, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel** con lo siguiente:

- Escrito signado por la parte actora¹, con los anexos descritos en la cuenta remitida al efecto por la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.
- Oficios signados por las personas municipales que integran el Ayuntamiento de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala², con los anexos descritos en la cuenta remitida al respecto por la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.
- Oficio número D.I.E.2025/03/25/4445, signado por el Director de Ingresos y Fiscalización³, con el anexo descrito en la cuenta remitida al respecto por la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.

Analizada la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos el escrito y oficios de cuenta y sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales; se les tiene por recibido su escrito, oficios y anexos, así como por hechas sus manifestaciones que en ellos vierten, mismas que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.

¹ Folio 0301.

² Folios 0306 y 0311.

³ Folio 0314.



SEGUNDO. Requerimiento a la parte actora. En vista de lo solicitado por el actor en su escrito presentado ante este Tribunal el 26 de marzo de 2025, y a afecto de dar cumplimiento a la sentencia dictada en este asunto el 12 de julio de 2024 y acuerdo plenario de 12 de marzo de 2025, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala (Ley de Medios), se hace de conocimiento del actor que en este Tribunal se encuentra a su disposición el cheque que a su favor exhibieron las autoridades responsables.

Por lo anterior, **se requiere personalmente a la parte actora**, para que **comparezca ante este Tribunal, cualquier día hábil en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas**, para que, previa firma de la documentación comprobatoria de pago que las autoridades responsables exhibieron para comprobar la erogación del recurso pagado, copia certificada que de los mismos se agregue a las presentes actuaciones, así como la firma de la constancia de su entrega, reciba el cheque que fue exhibido para él, salvo buen cobro, con la finalidad de que el Pleno de este Órgano Jurisdiccional esté en condiciones de emitir el pronunciamiento sobre el cumplimiento de sentencia; debiendo la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal levantar la constancia de entrega respectiva.

Por lo anterior, dígasele a la parte actora que, para los efectos del párrafo anterior, deberá acordar una cita previa ante la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal al número telefónico: 246-46-65185, extensión 103, o bien a la dirección de correo electrónico veronicahernandez@tetlax.org.mx .

Haciendo de su conocimiento que, para acudir a este Tribunal, deberá identificarse con algún documento oficial vigente, mismo que será cotejado con la copia que del mismo se agregue a las actuaciones del presente expediente.

Asimismo, **se requiere al actor** para que, en el improrrogable **término de 3 días hábiles**, contados a partir de que haya presentado a cobro el cheque que le fue entregado, informe a este Tribunal si el mismo le fue pagado.

Se apercibe a la parte actora, que, en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en tiempo y forma, o en su caso, no remita la documentación que corresponda tal y como se ordena, se le impondrá, conforme a las circunstancias de la infracción, una medida de apremio de las previstas en el artículo 74 de la Ley de Medios.





TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.
EXPEDIENTE: TET-JDC-109/2024.

Se instruye a la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal que, una vez que haya quedado debidamente notificado el presente proveído, realice la certificación correspondiente conforme al plazo concedido en este proveído para su cumplimiento.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracción IV, 59, 64 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, con copia cotejada del presente acuerdo, **notifíquese:** a la parte actora en el domicilio que tiene señalado en actuaciones para tal fin; a las autoridades responsables, al tercero interesado y, a toda persona que tenga interés en el presente asunto, mediante **cédula** que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel y Secretario de Estudio y Cuenta Edmundo Ramírez Montiel**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

